

**COMPLEMENTA DECRETO 1.230 DE 2020 QUE
AUTORIZA INTERVENCION EN CALLE RENE
SCHNEIDER POR EJECUCION CONTRATO
"MEJORAMIENTO RED CENTRO DE LOTA Y
VIALIDAD ASOCIADA, EJE 3 SCHNEIDER ENTRE
CALLES CARRERA Y FERNANDO MAIRA, LOTA"**

DECRETO N° 1263 /

LOTA, 22 OCT. 2020

VISTOS:

a) Carta solicitud de 20-08-2020 y Correo Electrónico de 21-10-2020 de empresa Carlos Montino Carrasco", RUT 4.919.679-2, ejecutora del Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 3 R. Schneider entre calles Carrera y Fernando Maira de Lota", Resolución Exenta C.R. N°1635 de 31-07-2020 de Dirección Regional SERVIU Región del Bio Bio, Licitación Pública ID 5407-39-LR-20,

b) Decreto N° 1.230 de 16-10-2020 que autoriza intervención de calle René Schneider en toda su extensión;

c) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía;

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto contempla la colocación de tuberías y pavimentación en calles Aníbal Pinto desde Serrano a Carrera y además la calle Colcura en el tramo entre calle Fernando Maira y René Schneider,

DECRETO

1° COMPLEMENTASE el decreto N° 1.230 de 16-10-2020, agregándose, además de la intervención calle René Schneider (entre calles Fernando Maira y Carrera), los tramos siguientes:

- Calle Aníbal Pinto desde Serrano a Carrera desde el 26 de octubre al 31 de diciembre del año 2020 [solo la pista Sur debiendo mantener siempre habilitada una pista para el tránsito de vehículos en sentido de Oeste a Este (subida)].
- Calle Colcura entre Fernando Maira hasta conexión con René Schneider

2° En todo lo no agregado se mantiene lo dispuesto en el Decreto precitado.

3° Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION
DEL BIO BIO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA,
HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E
INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, EMPRESAS SERVICIOS DE TRANSPORTES PUBLICO DE
PASAJEROS, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/DEC R. SCHNEIDER 02-2020



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE